



DECRETO N° 3484 /

VALLENAR

02 SEP. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Terapeuta Ocupacional para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DOÑA MARYLIN FRANCHESCA RIVERA DIOCARES**, RUT N°17.846.211-3, por el periodo comprendido entre el 29 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA MARYLIN FRANCHESCA RIVERA DIOCARES**, un honorario mensual de: Agosto \$ 85.497.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos) impuesto incluido y Septiembre a Diciembre \$ 854.978.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Contabilidad Salud Municipal
- Interesada
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal

KZR/NFR/DRA.PSG/CRT/CRP/vmd